



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°07.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°07/2022.-**

En Osorno, a 01 de Marzo de 2022, siendo las 15.09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 22 de FEBRERO de 2022.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 24 de FEBRERO de 2022 (PENDIENTE).
3. ORD. N°281 DEL 22.02.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°199 DEL 22.02.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.
5. ORD. N°294 DEL 22.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario por 04 años, renovables, al OBISPADO DE OSORNO - PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN, Personalidad Jurídica de Derecho Público, del inmueble ubicado en calle La Serena entre Lago Yelcho y Pasaje Nuevo, Población Manuel Rodríguez, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 992,25 metros cuadrados, y en ella se comprenderán 649,99 metros cuadrados, correspondientes a la propiedad inscrita a fojas 4053 N°3530 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno y 342,26 metros cuadrados, correspondiente a la propiedad inscrita a fojas 4054 N°3534 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
6. ORD. N°295 DEL 22.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario por 05 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ÁLAMOS, Personalidad Jurídica 146-T, del inmueble ubicado en calle Pufayo N°1750, Villa Los Álamos, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 685,44 metros



Concejo Municipal

- cuadrados, propiedad inscrita a favor de este Municipio, a fojas 4159 vuelta N°3588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2016.
7. ORD. N°296 DEL 22.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, Personalidad Jurídica 732-F, del inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor de este Municipio, a fojas 984 N°985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007.
  8. ORD. N°314 DEL 25.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Reinauguración de la Plaza Peter Kliegel y Vicente Gottschalk".
  9. ORD. N°315 DEL 25.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO RURAL PROYECTO DE LUZ 2021, PULOYO BAJO, OSORNO, por un monto de \$9.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Empalmes Puloyo Bajo".
  10. ORD. N°316 DEL 25.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$3.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento de Nuestra Sede Social".
  11. ORD. N°307 DEL 24.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°122 de fecha 04.04.2007, Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad de Osorno, en su artículo 2° del Título I Disposiciones Generales, en donde dice: «pagadero en 10 mensualidades»; deberá cambiarse por: «pagadero en cuotas según las bases del año en curso».
  12. ORD. N°04-P DEL 24.02.2022 ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don GONZALO ANDRÉS AROS BÁEZ, R.U.T. N°15.273.325-9 (Convenio de Prestación de Servicios, para la realización de funciones profesionales, como Psicólogo, en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (O.P.D.) de Osorno), Causa Laboral O-11-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$7.300.000.- por concepto de prestaciones demandadas.
  13. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, quiero saludar especialmente a nuestros Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores Y Directoras que hoy están en sala en forma presencial, a nuestros Funcionarios Municipales, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través de las plataformas virtuales, en especial del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales.

Antes de comenzar esta reunión, quiero comentarles una noticia que nos ha sorprendido hoy por la mañana, lamentablemente ha dejado de existir una persona que la mayoría conocía muy bien, miembro del COSOCI de nuestra comuna, don Roberto Orrego, desgraciadamente hoy nos ha dejado y quiero comunicar esto y pedirle a nuestro Secretario Municipal, que se pueda hacer llegar una Condolencia desde este Concejo Municipal a la familia de nuestro amigo Roberto Orrego (QEPD), él era también dirigente de Los Notros y un Ambientalista muy comprometido con el tema”.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 22 de FEBRERO de 2022.

ALCALDE CARRILLO: “Antes de someter a votación, agradecer a mi colega Concejal Jorge Castilla, quién presidió muy bien este Concejo en las dos oportunidades en la cual estuve ausente, así que gracias colega por ese trabajo. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°05 de fecha 22 de FEBRERO de 2022.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°87.-**

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 24 de FEBRERO de 2022 (PENDIENTE).

ALCALDE CARRILLO: “Este punto queda pendiente”.



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°281 DEL 22.02.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°281. DAF. ANT: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022. MAT: SOICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO. 22 DE FEBRERO DE 2022. DE: DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S) A: ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

A) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
215.24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	30.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>30.000.-</b>

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
215.31.02.004.005	2	Mantención callejones rurales enrolados	30.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>30.000.-</b>

Justificación:

Cuenta 31.02.004.005: Fondos solicitados por Directora de Operaciones para la adquisición de material pétreo a solicitud de usuarios del sector rural y bajo la modalidad ayuda social.

LUZ VICTORIA BAEZ MARTINEZ. DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Considerando que los Callejones rurales enrolado, algunos están en malas condiciones, algunos están en malas condiciones y ya viene el invierno, así que me parece muy bien”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
215.24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	30.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>30.000.-</b>

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
215.31.02.004.005	2	Mantención callejones rurales enrolados	30.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>30.000.-</b>

Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°281 del 22 de febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°88.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°199 DEL 22.02.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.

Se da lectura al «ORD.N°199. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 22 DE FEBRERO DE 2022. A: HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022:

DE:



Concejo Municipal

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	01	Para Personas	70.000.-
215.22.04.001	21	Materiales de Oficina	7.500.-
215.22.06.007	21	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.-
215.29.04	01	Mobiliario y Otros	28.000.-
215.29.06.001	01	Equipos Computacionales y Periféricos	180.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>286.500.-</b>

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	21	Para Personas	7.500.-
215.22.04.009	21	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.-
215.22.06.007	10	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	70.000.-
215.29.02	01	Edificios	128.000.-
215.29.05.999	01	Otras	80.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>286.500.-</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

Las presentes modificaciones presupuestarias corresponden a la provisión de recursos para gastos de los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente desglose:

2152201001 "Para Personas": corresponde a una modificación en el presupuesto del Preuniversitario para el servicio de alimentación de los estudiantes.

2152204009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales": corresponde a una modificación en el presupuesto del Preuniversitario para la adquisición de tintas de impresora.

2152206007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos": es para la provisión en la instalación y mantención de cableado en los diferentes establecimientos educacionales.

2152902 "Edificios": corresponde a la adquisición de Containers para el plan de contingencia de los establecimientos educacionales.

212905999 "Otras": corresponde a la provisión para el primer y segundo semestre d& año 2022 en la adquisición de herramientas y equipos para la Unidad de Infraestructura DAEM y para los establecimientos educacionales.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2022.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	01	Para Personas	70.000.-
215.22.04.001	21	Materiales de Oficina	7.500.-
215.22.06.007	21	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000.-
215.29.04	01	Mobiliario y Otros	28.000.-
215.29.06.001	01	Equipos Computacionales y Periféricos	180.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>286.500.-</b>

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	21	Para Personas	7.500.-
215.22.04.009	21	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.-
215.22.06.007	10	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	70.000.-
215.29.02	01	Edificios	128.000.-
215.29.05.999	01	Otras	80.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>286.500.-</b>

Lo anterior, según lo señalado en el ordinario N°199 del 22 de febrero de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°89.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°294 DEL 22.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario por 04 años, renovables, al OBISPADO DE OSORNO - PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN, Personalidad Jurídica de Derecho Público, del inmueble ubicado en calle La Serena entre Lago Yelcho y Pasaje Nuevo, Población Manuel Rodríguez, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 992,25 metros cuadrados, y en ella se comprenderán 649,99 metros cuadrados, correspondientes a la propiedad inscrita a fojas 4053 N°3530 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno y 342,26 metros cuadrados, correspondiente a la propiedad inscrita a fojas 4054 N°3534 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°294. DIDECO. ANT: INFORME DAJ N°160-V DE 19.11.2021. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE FECHA 03.11.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE FEBRERO DE 2022.-

Junto con saludar y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte de la Obispado de Osorno-Parroquia Sagrado Corazón, Personalidad Jurídica de Derecho Publica, sobre el inmueble ubicado en calle La Serena entre Lago Yelcho y Pasaje Nuevo, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. DAJ N° 160-V de fecha 19.11.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 4053 N°3530 del Registro de Propiedades del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar un nuevo comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Parroquia Sagrado Corazón, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario por 04 años, renovables, al OBISPADO DE OSORNO - PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN, Personalidad Jurídica de Derecho Público, del inmueble ubicado en calle La Serena entre Lago Yelcho y Pasaje Nuevo, Población Manuel Rodríguez, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 992,25 metros cuadrados, y en ella se comprenderán 649,99 metros cuadrados, correspondientes a la propiedad inscrita a fojas 4053 N°3530 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno y 342,26 metros cuadrados, correspondiente a la propiedad inscrita a fojas 4054 N°3534 del Registro de Propiedad del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°294 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N°160-V de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°90.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°295 DEL 22.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario por 05 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ÁLAMOS, Personalidad Jurídica 146-T, del inmueble ubicado en calle Pufayo N°1750, Villa Los Álamos, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 685,44 metros cuadrados, propiedad inscrita a favor de este Municipio, a fojas 4159 vuelta N°3588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2016.

Se da lectura al «ORD.N°295. DIDECO. ANT: INFORME DAJ N°04-H DE 08.02.2022. ORD.DID.N°1220 DE 16.12.2021. ORD.DID.N°1970 DE 06.12.2021. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALAMOS del 20.12.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE FEBRERO DE 2022. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte de la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, Personalidad Jurídica N°146-T, sobre el inmueble ubicado en calle Pufayo N°1750 Villa Los Álamos, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. DAJ N° 04-H de fecha 08.02.2022, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 4159 y N°3588 del Registro de Propiedades del ario 2016 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cinco años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludo atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario por 05 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ÁLAMOS, Personalidad Jurídica 146-T, del inmueble ubicado en calle Pufayo N°1750, Villa Los Álamos, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie de 685,44 metros cuadrados, propiedad inscrita a favor de este Municipio, a fojas 4159 vuelta N°3588 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2016. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°295 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N°04-H de fecha 08 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°91.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°296 DEL 22.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato con carácter precario por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, Personalidad Jurídica 732-F, del inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor de este Municipio, a fojas 984 N°985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007.

Se da lectura al «ORD.N°296. DIDECO. ANT: INFORME DAJ N°06-H DE 10.02.2022. ORD.DID.N°48 DE 06.01.2022. ORD.DID.N°1263 DE 27.12.2021. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE DEL 20.12.2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA NUEVO COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE FEBRERO DE 2022. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en relación a solicitud de nuevo comodato por parte del Club Deportivo Regional Villa Lololhue, Personalidad Jurídica N°732-F, sobre el inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627 Villa Lololhue, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. DAJ N°06-H de fecha 10.02.2022, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este



Concejo Municipal

municipio a fojas 984 N°985 del Registro de Propiedades del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Club Deportivo Regional Villa Lololhue, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal

Sin otro particular, saludo atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Algunas propiedades se entregan en Comodato por 4 años, son todas del Municipio y otras por 5 años, cual sería la razón por la cuál existe esa pequeña diferencia”.

ALCALDE CARRILLO: “Estos son comodatos que se vienen renovando de años, por lo tanto, al inicio, en su génesis del primer comodato debe estar la razón de porqué son unos por 4 y otros por 5 años, nosotros seguimos aprobando de acuerdo a lo que está estipulado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “¿Se reitera lo que está estipulado?”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto”.

CONCEJALES TRONCOSO: “Muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato con carácter precario por 04 años, renovables, al CLUB DEPORTIVO REGIONAL VILLA LOLOLHUE, Personalidad Jurídica 732-F, del inmueble ubicado en calle Panguimapu N°2627, Villa Lololhue, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad inscrita a favor de este Municipio, a fojas 984 N°985 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2007. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°296 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N°06-H de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°92.-**

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°314 DEL 25.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Reinauguración de la Plaza Peter Kliegel y Vicente Gottschalk”.

Se da lectura al «ORD.N°314. DIDECO. ANT: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2022. MAT: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2022. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para La Junta de Vecinos N°22 Maximiliano Kolbe Alto, por un monto de \$500.000.- para ejecución de proyecto denominado “Reinauguración de la Plaza Peter Kliegel y Vicente Gottchalk”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Reinauguración de la Plaza Peter Kliegel y Vicente Gottschalk”. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°300 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25 de febrero de 2022; Informe N°19-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de febrero de 2022 y Ordinario N°314 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°93.-**



Concejo Municipal

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°315 DEL 25.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO RURAL PROYECTO DE LUZ 2021, PULOYO BAJO, OSORNO, por un monto de \$9.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Empalmes Puloyo Bajo".

Se da lectura al «ORD. N°315. DIDECO. ANT: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2022. MAT: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2022. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo Rural Proyecto de Luz 2021, Puloyo Bajo, Osorno, por un monto de \$9.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Empalmes Puloyo Bajo".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO RURAL PROYECTO DE LUZ 2021, PULOYO BAJO, OSORNO, por un monto de \$9.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Empalmes Puloyo Bajo". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°297 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de febrero de 2022; Informe N°20-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de febrero de 2022 y Ordinario N°315 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°94.-**

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD.N°316 DEL 25.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$3.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento de Nuestra Sede Social".



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°316. DIDECO. ANT: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2022. MAT: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2022. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para La Junta de Vecinos N°25 Sexto Sector Carlos Follert, por un monto de \$3.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Mejoramiento de Nuestra Sede Social”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$3.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Mejoramiento de Nuestra Sede Social”. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°297 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de febrero de 2022; Informe N°21-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de febrero de 2022 y Ordinario N°316 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de febrero de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°95.-**

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°307 DEL 24.02.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación del Reglamento N°122 de fecha 04.04.2007, Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad de Osorno, en su artículo 2° del Título I Disposiciones Generales, en donde dice: «pagadero en 10 mensualidades»; deberá cambiarse por: «pagadero en cuotas según las bases del año en curso».

Se da lectura al «ORD.N°307. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE MODIFICACION DE REGLAMENTO N°122 DE BECA DEPORTIVA MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 24 DE FEBRERO DE 2022. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 01.03.2022, modificación del reglamento 122 refundido de la beca deportiva municipalidad de Osorno en su artículo 2° del título 1 de disposiciones generales en donde se señala lo siguiente:

Dentro del primer semestre de cada año, la Ilustre Municipalidad de Osorno otorgará, a jóvenes deportistas destacados de la comuna, una Beca Deportiva, que consistirá en el patrocinio municipal a través de un aporte en dinero, pagadero en 10 mensualidades, a contar del mes siguiente a la asignación respectiva. El monto de la Beca, será determinado anualmente por el Municipio en los llamados a concurso que se realicen al efecto”.

Por lo que se solicita modificar lo siguiente:

“Dentro del primer semestre de cada año, la Ilustre Municipalidad de Osorno otorgará, a jóvenes deportistas destacados de la comuna, una Beca Deportiva, que consistirá en el patrocinio municipal a través de un aporte en dinero, pagadero en cuotas según las bases del año en curso, a contar del mes siguiente a la asignación respectiva. El monto de la Beca, será determinado anualmente por el Municipio en los llamados a concurso que se realicen al efecto”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, aprovechando que se está pidiendo esta solicitud de acuerdo para esta modificación, estuve leyendo el reglamento y tengo 2 consultas, los primero es cuántas becas son este año”.

ALCALDE CARRILLO: “Las mismas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “¿Cuántas?”

ALCALDE CARRILLO: “Son 4”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que pasa es que el artículo 3 dice, anualmente se entregarán hasta un máximo de 3 becas, entonces habría que cambiar ese artículo, aprovechando que se va hacer una modificación, aprovechar de cambiarlo altiro”.

ALCALDE CARRILLO: “Que pase el Asesor Jurídico por favor”.



Concejo Municipal

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Puede haber alguna modificación al Reglamento Concejal, pero lo verificaremos y haremos la modificación correspondiente si es que amerita".

ALCALDE CARRILLO: "Recuerdo en mi periodo de Concejal, nosotros cuando aumentamos a 4, se modificó el Reglamento".

SEÑOR VASQUEZ: "Sí, éste puede ser el original, falta el que modificó".

ALCALDE CARRILLO: "Quien envió la información, no verificó lo que están enviando. Lo otro que instruí es cambiar los montos de las becas, no se si eso requiere también modificación al reglamento".

SEÑOR VASQUEZ: "No".

CONCEJAL ARREDONDO: "Alcalde, en el artículo 8, letra c, habla de la necesidad económica acreditarla mediante la Ficha Cas 2, cambiarla por Registro Social de Hogares".

SEÑOR VASQUEZ: "Es probable que también esté modificado, hay que verificarlo".

ALCALDE CARRILLO: "La persona que sacó el reglamento debe actualizarlo, si es que no estuviera corregido, obviamente hay que modificarlo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Perfecto".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°122 de fecha 04.04.2007, Refundido de la Beca Deportiva Municipalidad de Osorno, en su artículo 2° del Título I Disposiciones Generales, en donde dice: «pagadero en 10 mensualidades»; deberá cambiarse por: «pagadero en cuotas según las bases del año en curso». Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°307 de fecha 24 de febrero de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°96.-**



Concejo Municipal

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD.N°04-P DEL 24.02.2022 ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don GONZALO ANDRÉS AROS BÁEZ, R.U.T. N°15.273.325-9 (Convenio de Prestación de Servicios, para la realización de funciones profesionales, como Psicólogo, en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (O.P.D.) de Osorno), Causa Laboral O-11-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$7.300.000.- por concepto de prestaciones demandadas.

Se da lectura al «ORD.N°04-P. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL O-11-2022. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE FEBRERO DE 2022. A: HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por el ex prestador de servicios a honorarios don GONZALO ANDRÉS AROS BÁEZ, ello en virtud de sucesivos convenios de "Prestación de servicios", para la realización de funciones profesionales, como psicólogo, en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (O.P.D.) de Osorno. El demandante prestó servicios desde el 9 de abril de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2021, al tenor de lo que a continuación se indica:

- 1) Que don Gonzalo Aros Báez, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 09.04.2013 hasta el 31.12.2021, en su calidad de psicólogo para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (O.P.D.) de Osorno. Cabe hacer presente que el término de los servicios se produjo por el cumplimiento del plazo del convenio, en tanto que fue informado que no sería nuevamente contratado.
- 2) En razón de lo anterior, don Gonzalo Aros Báez presentó demanda laboral con fecha 11 de enero de 2022, dando origen a la causa O-11-2022, requiriendo los siguientes conceptos:
  - a) Indemnización sustitutiva del aviso previo por \$896.798.-
  - b) Indemnización por 8 años de servicios: \$7.174.384.-
  - c) Recargo de la Indemnización por años de servicios (50%): \$3.587.192.-
  - d) Compensación feriado legal: \$627.759.-
  - e) Pago de las cotizaciones de la Seguridad Social por todo el período trabajado, esto es, entre el 09 de abril de 2013 y el 31 de diciembre de 2021.-
  - f) Pago de las remuneraciones íntegras que se devenguen, correspondientes a todo el período de separación o suspensión desde la fecha del despido, 31 de diciembre de 2021, hasta la fecha de



Concejo Municipal

- convalidación del despido y notificación de la carta certificada que acredite el pago de las cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía.
- g) Que el pago de las remuneraciones, indemnizaciones y prestaciones económicas demandas se verifique previa actualización con los reajustes e intereses conforme lo prescriben los artículos 63 y 173 ambos del Código del Trabajo.
  - h) Que se condene a la demandada al pago de las costas del proceso.
- 3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictados en causa rol 23.647-2014, rol 29.360-2019, rol 11.524-2021, los que resuelven en síntesis la existencia de un vínculo laboral en la celebración de contratos a honorarios con órganos de la administración del estado.
- 4) Que los montos solicitados por don GONZALO ANDRÉS AROS BÁEZ ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$31.118.891 (treinta y un millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa y un pesos) más, reajustes, intereses y costas.

Se propone transigir por la suma de total de \$7.300.000, sin costas.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$7.300.000.- (siete millones trescientos mil pesos) por concepto de prestaciones demandadas, a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA (S) ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero hacer una consulta respecto a este tema, la OPD es un proyecto que llega con Fondos externos al Municipio, estos fondos no traen presupuesto para indemnizar, hay que hacerlo con recursos Municipales y sobre lo mismo, quería hacer una consulta, tuve una conversación con Concejales de otros Municipios, respecto a este mismo tema, que estaríamos viendo que los proyectos que entregan, que estarían llegando externos, del Senda, OPD, Fosis, Programa Familias, antiguo Puente, los convenios de los trabajadores a Honorarios se realizan en los distintos



Concejo Municipal

programas son anuales, los convenios hoy día en qué fecha se están firmando para las personas que están trabajando”.

ALCALDE CARRILLO: “Es un tema que, justamente observé cuando asumí esta administración, lo estamos corrigiendo, porque se produce un desfase de dos meses con los trabajadores y eso no puede ser, así que lo estamos revisando”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Partiría de Enero a Diciembre como siempre?”.

ALCALDE CARRILLO: “Enero y Febrero se paga igual, se paga como retroactivo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero el contrato, porque aparentemente en otros municipios, es algo parecido, no se acá, ellos están contratando desde el 01 de marzo”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy, podría pasar a contarnos por favor”.

Se integra a la mesa el Señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GARCÉS: “Buenas tardes Concejalas y Concejales. Si bien es cierto este es un tema que no es de la Unidad, pero sí nosotros tenemos conocimiento, este es un problema habitual de todos los Municipios de todos los años, es decir, los Programas se renuevan y se renuevan a partir del 01 de enero, pero los actos administrativos que nos aprueban y sobre todo las transferencias de fondos, generalmente se producen a partir de febrero e incluso marzo y las personas se contratan a partir del 01 de enero. En esta materia la Contraloría ha sido un poco flexible, en el sentido de permitir que se pague con fondos municipales, para ser posteriormente recuperados, una vez que se hacen las transferencias, porque si somos absolutamente rígidos, tendríamos gente trabajando 2 meses sin recibir su remuneración y eso resulta impresentable y las funciones hay que seguir cumpliéndolas, eso es lo que pasa en la práctica, los fondos podrían estar los primeros 15 días del año siguiente en enero, pero no es así e históricamente no ha sido así y eso nos genera un problema, porque también internamente la Dirección de Control no aprueba los pagos, pero como le digo, se nos genera la situación con personas que están trabajando y lo que quieren es que se le haga entrega de su respectiva remuneración por su trabajo y luego se regulariza de esa manera”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “En una eventual situación contractual que pudiera llegar a tener algún funcionario, se considera desde el 01 de enero el contrato hasta diciembre, ellos no pierden continuidad”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Claro, no pierden continuidad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Muchas gracias Asesor Jurídico, gracias Alcalde”.



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: “Comentar, que es una distorsión que se produce prácticamente todos los años, porque incluso son super pocos los programas que duran el año completo, de hecho, si uno habla de Prodesal, ellos funcionan con año agrícola, de abril a abril, Programas como Habitabilidad y Autoconsumo son 7 meses y no 12, por tanto, los municipios generalmente se hacen cargo de 3 meses o 4 meses y 5 incluso. Aquellos que son anuales, como lo explicaba don Hardy, efectivamente las transferencias demoran mucho en enviarse, entonces eso provoca distorsiones que van rebotando en el mismo Municipio, porque tienen que adelantar los pagos, pero lamentablemente eso sigue pasando y tiene también que ver con un tema de firmas, de convenio de parte de los Ministerios que están centralizados en Santiago”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don GONZALO ANDRÉS AROS BÁEZ, R.U.T. N°15.273.325-9 (Convenio de Prestación de Servicios, para la realización de funciones profesionales, como Psicólogo, en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (O.P.D.) de Osorno), Causa Laboral O-11-2022, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir por un monto de \$7.300.000.- por concepto de prestaciones demandadas. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°04-P de fecha 24 de febrero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°97.-**

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla.

#### **ASUNTOS VARIOS.**

1.- CONCEJAL CASTILLA: “Tras diversos problemas que se están presentando con la locomoción colectiva, principalmente, el transporte mayor, las micros, quisiera ver la posibilidad, señor Alcalde, que sostengamos una reunión de trabajo liderada por usted, con los dirigentes del gremio del Transporte, algunos dirigentes vecinales, principalmente, por su Presidenta, en este Concejo, junto a la Seremía de Transporte, con las Autoridades que van a llegar ahora el 11 de marzo, para que se puedan analizar los problemas de fondo y la falta de microbuses, la poca frecuencia que está habiendo en esto, el no cumplimiento de horarios, el término de recorridos como es el caso de lo que vimos hoy con Ovejería, lo cual resulta



Concejo Municipal

ser muy grave, porque esta gente, de este sector de la comunidad, muchos de ellos trabajadores, estudiantes, tienen como único medio para desplazarse la locomoción colectiva. Tengo claro Alcalde, que este no es un problema que el municipio deba responder por esto, pero sí creo que tenemos el deber moral como Autoridad, de hacer la gestiones ante los Organismos correspondientes, aquí no nos podemos hacer los sordos frente al clamor de la gente”.

ALCALDE CARRILLO: “No puedo estar más de acuerdo con usted colega Castilla, todos en algún momento hemos participado de las reuniones, con los distintos gremios de transportes que hemos tenido en la ciudad, se suponía que con estas vías de inclusión este tema se iba a resolver, al parecer no, por ende, hoy escuché el dolor y clamor de los vecinos de Ovejería, que ha sido por muchos años, no es un tema que haya pasado hoy día, es de hace mucho tiempo, pero los vecinos de Ovejería están sin locomoción de transporte mayor, lamentablemente el transporte menor no cubre ese sector con la cantidad de vehículos que uno quisiera, por lo tanto, esperemos que asuman las nuevas autoridades para poderlas invitar y poder crear una mesa de trabajo, liderada por este municipio, en el sentido de ver cómo podemos subsanar la situación, especialmente de ovejería, muy bien colega, es algo que haremos”.

CONCEJALA URIBE: “También lo traía como punto, me había contactado con algunos usuarios que me llamaron y me contacte con unos dirigentes y efectivamente desde hoy dejó de realizar el recorrido la línea 3B, pero ojalá se pudiese hacer algo Alcalde, hacer las consultas, porque fue por falta de pago, me gustaría que se hiciesen las consultas, porque si esperamos hasta la mesa de trabajo o las reuniones, ellos van a seguir estando sin transporte”.

ALCALDE CARRILLO: “Son los mecanismos que tenemos para resolver este problema, tiene que ser con las Autoridades de Gobierno”.

CONCEJALA URIBE: “Pero había un compromiso Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “No sacamos nada de hablar con este Seremi, que está de vacaciones, ya no vuelve, ni siquiera me respondió el teléfono por las vías reversibles, cómo puedo invitarlo a este Concejo si no va a venir”.

CONCEJALA URIBE: “No es que venga al Concejo, sino que preguntar qué pasó con el compromiso que tenía”.

ALCALDE CARRILLO: “Quedan 10 días, para qué, esperemos que asuman las nuevas Autoridades y con ellos conversamos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No quiero dejar pasar este tema, porque aquí nosotros tuvimos al Seremi de Transporte, vino a hacer una exposición, nos vinieron hablar un montón de cosas, de un Proyecto espectacular y hoy lo vemos en el fracaso, está pasando lo mismo que está dejando el Presidente Piñera, como 50 leyes de suma urgencia para que sean aprobadas antes que rija el próximo Gobierno el 11 de marzo, y nosotros queremos pedirle a un Gobierno que



Concejo Municipal

viene entrando, no creo que tenga la solución inmediata, también tenemos que ser claros, este es un problema que se viene generando hace un tiempo en Ovejería, no es actual, pero, creo que es importante esta reunión que plantea el Concejal Castilla, por el bien de la gente. La empresa que estaba trabajando, bueno, ellos tienen su tema, no han presentado, supuestamente, lo dice el Seremi, algunos documentos, pero, esa es la burocracia que tenemos en este país, que no hemos podido solucionar durante 30 años que estamos en una democracia insana, aparentemente, hoy día, con una nueva Constitución, podemos regular muchas cosas, ojalá eso se dé y con su presencia y toda de la gente, de este Concejo, gente del municipio que pueda apoyar, hagamos un petitorio, señor Alcalde, para solucionar el problema, gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, vamos a establecer una mesa de trabajo para invitar al Seremi, cuando asuma, para poder focalizarlo en la situación que se encuentra Osorno e iniciar un proceso. Esperemos a que las autoridades asuman en marzo, que se mantenga una, ojalá por los cuatro años, porque eso fue lo que pasó cuando anteriores Gobierno, la Seremía de Transporte no sé porque no duraba mucho y todo lo que comenzábamos con la Seremía al poco tiempo se había truncado porque cambiaban la autoridad y todo quedaba allí. Esperemos que, en este nuevo periodo, en este nuevo Gobierno, no ocurra y ojalá con las autoridades que iniciamos en marzo, terminemos en cuatro años más”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo una fotografía, y quiero hacer una consulta:



En esta foto se aprecia una multicancha abajo, esto es en avenida Zenteno, entre Versalles y Sajonia, y allí se está construyendo, un poco más a la izquierda, donde están las casas, unas torres, unos edificios, de la empresa inmobiliaria Ciclos, y en la esquina también se está haciendo un supermercado, entonces, eso ha provocado que de alguna u otra manera se vea esta doble vía, una de ida y una de vuelta, en avenida Zenteno, pero,



Concejo Municipal

hay un retazo de terreno, que me genera una gran duda, que es donde se aprecia esa multicancha, y un poco más la izquierda, hay un tramo de unos 15 metros, que no sé de quién es, al parecer son de SOCOVESA, las que se ven ahí y abajo, y hay como 15 metros de un sitio, que los vecinos me manifestaron que tampoco saben de quién es, da la sensación de que es el terreno de la Junta de Vecinos o de la sede social, que va a ser el único tramo, prácticamente, que no va a estar pavimentado. Entonces, la consulta, señor Alcalde, primero, saber de quién es ese tramo muy pequeño, y si es que fuese municipal, si se pudiese hacer algo, porque el otro tramo que queda pendiente es el que está en la Adolfo Matthei, que ellos tendrían que desarrollar un proyecto ahí para tener esa salida, pero de todos los tramos que quedan es el único muy pequeño que no sabemos de quién es, y que está frente a una panadería que existe allí”.

ALCALDE CARRILLO: “Se le hará llegar un informe por escrito para el próximo martes, Concejal.”

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, quisiera expresar la inquietud de un grupo de 2.500 deportistas, que participan en la cancha Alfredo Ubaldo, la típica cancha “Pudahuel” de Ovejería, es una Asociación que tiene jugadores de sobre 35, 45, 50 y 60 años, con esas cuatro competencias durante toda la semana, generalmente voy a dar mi vuelta por allá, jugué ahí en su momento, como deportista del fútbol, entonces, el Directorio solicita a nuestro Municipio de que se conecten las luces, porque hace un buen tiempo que no están conectadas, pertenecen a la red de iluminación de esa calle, y ellos han enviado algunas cartas, no han tenido la solución y piden que, por lo que significa el deporte, a esa edad, de los maduros deportistas, con sus familias que van ahí, les pudieran ayudar desde el municipio para instalarle las luces; dicen que no es mucho lo que hay que hacer, hay que colocar algunos cables y que los técnicos eléctricos de nuestro municipio revisen y puedan conectar, porque ellos tienen un partido diario desde las 19:00 a 20:00 horas de la tarde, ya se está oscureciendo y que a futuro para que puedan desarrollar sus actividades ellos necesitan el apoyo de su municipio. Por eso, encarecidamente piden, señor Alcalde, que los puedan ayudar para que se siga desarrollando este tipo de competencia en nuestras personas de sobre 35 años”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, tengo conocimiento del tema, como me lo habían planteado anteriormente, pero como ustedes saben esa cancha va a desaparecer y depende de cuánto sea la inversión”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Dicen que no es mucha”.

ALCALDE CARRILLO: “Claro, pero en que se basa para decir que no es mucha, ¿tiene el presupuesto?”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos que tener claro, primero, cuánto va a salir, depende del valor que sea lo podemos hacer, porque recuerden, esa cancha va a ser parte del nuevo Parque Hott, nosotros les habíamos ofrecido la Villa Olímpica para que ellos desarrollen sus campeonatos, pero, no aceptaron esa propuesta, porque quieren seguir jugando en el mismo lugar, ustedes saben que hay una obra, hay un proceso en marcha, entonces, es bastante complejo, no es voluntad, es también ver la parte técnica. La Directora de Operaciones, señora Alejandra, por favor si puede explicar la situación, desde el punto de vista técnico y económico”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno ellos señalan que los focos están, es cosa de hacer las conexiones”.

ALCALDE CARRILLO: “Aquí le van a responder sí se puede o no.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes a todos. Efectivamente, estuvimos revisando el tema de la cancha “de los viejos cracks” y técnicamente es factible repararla, pero considera un costo bastante importante, si gusta puedo actualizar el valor, señor Alcalde, para que usted pueda tener antecedentes, y en vista de eso tomar una mejor decisión”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero aportar algo, conversé también con la gente, ellos compraron los focos, tengo entendido que ellos compraron todos los focos, hicieron una inversión, ellos, como Asociación, lo único que necesitan es, básicamente, que se los instalen”.

ALCALDE CARRILLO: “Concejal, este es un municipio de puertas abiertas y yo no me niego a conversar con nadie, no tenía idea que compraron los focos, tampoco la Directora de Operaciones sabía que compraron los focos, entonces, si no remiten esta información es difícil saberlo, está bien saberlo a través de los Concejales, porque para eso está el Concejo, pero que los dirigentes se acerquen a conversar conmigo, por favor, para verlo bien en terreno y ver la factibilidad porque técnicamente se puede, no sé si económicamente, depende de cuánto salga, vamos a conversar igual con ustedes porque si sale arriba de \$4.000.000.- hay que pensarlo, y si no, se hace”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, será posible, señor Alcalde, invitar a alguien del Serviu, porque busqué en el Portal, me metí a la Licitación, pero en ningún momento pude saber, ver un plano del proyecto, vi las bases, pero nunca me enteré de qué es la superficie, porque esa era una duda que existía hace dos años atrás, si era de pasto natural o sintético, y esa duda todavía persiste, porque en las bases de Licitación no aparece, entonces, será posible invitar a alguien del Serviu para que nos explique el proyecto entero, porque hay demasiadas dudas respecto a eso”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “A nosotros en algún momento se nos explicó ese tema, cuando estaba a cargo el señor Bahamondes, la verdad es que hasta ese momento la cancha era sintética y después surgió la otra duda que usted señala. Sugiero lo mismo, o sea, les pido que esperemos después del 11 de marzo para conversar con las nuevas autoridades, para que se pueda adentrar en el tema y poder resolverlo, y le pido señora Alejandra que por favor para el otro martes nos tenga valorizado cuánto sale poner la luz en este sector y si puede contactarse con los dirigentes, para ver si ellos tienen los focos y poder hacerlo”.

CONCEJAL TRONCOCO: “Yo tengo el teléfono de don José Cáceres”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros igual lo tenemos Concejal, no hay problema”.

CONCEJAL TRONCOCO: “Y bueno ellos esperan que lo antes posible pudiesen ayudarles, porque dicen que no es mucho tiempo lo que hay que hacer”.

ALCALDE CARRILLO: “Para el próximo martes vamos a tener valorizado, cuánto sale y vamos a tener información exacta, si es lo que los focos están disponibles”.

4.- CONCEJALA CANALES: “Tengo unas fotografías:



Esta es la situación de un vecino que escribió un correo el 7 de febrero, pasaron las semanas, después se comunicó conmigo, don Gonzalo Neira, es vecino de la Villa Dorada, que es la población que está



Concejo Municipal

al costado del Hospital Base, él me comenta que en el año 2021 la Municipalidad mandó a podar un coigüe, y se murió, yo no soy quién para juzgar cómo se hizo esta poda, pero ahí está lo concreto, se murió y los vecinos están pidiendo ayuda para poder cortar ese tronco, porque tienen miedo que pueda caer en algún momento, y además solicitan ayuda para ver si se puede oficiar a SAESA, porque con todos los árboles que vimos anteriormente, están todos superando el cableado eléctrico, son bastantes los árboles, si se pudiese dar esa ayuda a los vecinos para estén más tranquilos”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Señor Alcalde, Concejales, buenas tardes. Respecto a la consulta de la Concejala, puedo señalar que el señor Gonzalo Neira, hace dos años atrás solicitó realizar una poda de rebaje del ejemplar en consideración, que al parecer está comprometiendo caída hacia los peatones, se le informó de que no era factible, toda vez que los árboles nativos, en general, no se cortan, porque justamente generan este tipo de sobre madurez y finalmente se resecan; hace dos semanas nos hizo el requerimiento y queremos retirarlo ahora, pero como le digo la idea era no sacarlo, porque es un árbol nativo y es muy difícil de manejar su poda, habitualmente cuando eso ocurre, los árboles se secan; y respecto a lo otro, vamos a oficiar la empresa SAESA, para que pueda hacer la poda bajo el tendido eléctrico, que por ley les corresponde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, me gustaría que SAESA cuando vaya a cortar los árboles no los mutile, ni siquiera corte a un lado y deje el otro lado sin podar, sino que donde pasa solamente la línea ellos cortan los árboles, arriba en Diego Almagro lo he visto, en calle Ramírez estuve mirando unos árboles que cortan a la buena de Dios, y que queden como queden, no sé si eso se puede dirigir a través del Departamento de Aseo y Ornato para que lo hagan como corresponde”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, de hecho el municipio hace un año atrás trabajó en una Ordenanza que justamente regula la intervención de estos ejemplares por parte de Empresas Eléctricas y particulares, ahora, nosotros hemos hecho múltiples reuniones de trabajo con todos los Equipos de roce, entendiendo de que lo que a ellos le interesa siempre es el despeje de las líneas eléctricas y nulo compromiso con lo que es la especie, patrimonio ambiental de la comuna, por lo que vamos, nuevamente, a notificarlos y el Alcalde así también lo ha instruido, para que traten de dejar la especie o darle un sistema de conducción que permita la sobrevivencia de la misma.”



Concejo Municipal

5.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, mi punto trata sobre un reclamo que hace un vecino, don Jeremías Marigual, que es una opinión que él da, también quiere que yo lo haga saber en este Concejo, me dice que la semana pasada a él le tocó renovar su licencia de conducir, aquí en la Municipalidad de Osorno, y fue citado a las 11 de la mañana, y me dice que demoró mucho rato en ser atendido, y no puede creer que haya una sola persona atendiendo a mucha gente, entonces, él siente que estamos abusando de esa persona, que no tienen espacio ni siquiera para poder ir al baño, yo le traté de explicar que prontamente iba a haber unos cambios acá, pero me gustaría que ustedes lo pudiesen explicar también”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, con el mayor de los respetos, les voy a pedir que tratemos de ser lo mayormente positivos, yo los invité a una conferencia de prensa hace dos días atrás, para dar a conocer los puntos nuevos para sacar el permiso de circulación, por eso es importante que ustedes informen de lo que estamos haciendo como municipio, nosotros estábamos conscientes de qué estaba pasando afuera, y no es una cosa del municipio, la gente no logra entender que estamos en pandemia y los aforos son distintos, nosotros podemos recibir 1/3 de la gente que recibíamos normalmente antes, no es que tengamos una persona, el problema es que en esa sala no pueden haber más de seis personas, por eso la fila tiene que estar afuera, que cuando intentamos meter más gente, la última vez intentamos meter 12 personas y nos hicieron un Sumario Sanitario, por tener más gente de lo que la sala permite, entonces, cuando la gente reclama, por favor, que sepa que estamos en pandemia y estamos con un aforo, que los espacios son limitados y es por eso, sabiendo todo lo que se viene a futuro, la avalancha que viene en marzo, por los permisos de circulación, abrimos cuatro espacios más, y también se los comenté aquí en el Concejo, en Rahue, calle Talca, ex Hogar Estudiantil; en el Centro Cultural, Salón Bar; y Parque Chuyaca, donde está la pista de patinaje, vayan a ver los espacios, están súper cómodos, hay instalaciones en cada recinto, cuatro mesas, cuatro personas atendiendo con caja operadora, todo se hace ahí mismo, más el local que tenemos acá en el municipio de acción tradicional, entonces ya tenemos cuatro lugares establecidos para que la gente, nuestros usuarios, nuestros vecinos, puedan renovar su permiso de circulación, con mayor comodidad y mayor agilidad, y especialmente, ya que sé que este programa lo están viendo algunas personas, en el parque Chuyaca es el mejor lugar porque hay estacionamiento de sobra, donde tienen mucho espacio donde estacionarse, es un lugar cómodo, fresco, natural, así es que yo invito a todos los vecinos y vecinas de nuestra comuna, que a contar de hoy día comenzaron a funcionar los 3 lugares que se acreditaron para esto, para que justamente ese vecino que su reclamo fue con mucho derecho por el tiempo que estuvo afuera, pueda obviamente agilizar su trámite”.

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde sí, pero al parecer no me supe explicar, lo que pasa es que no es el tema de los permisos de circulación, es renovación de licencia, él siente que hay un solo funcionario que está haciendo mucho trabajo y ni siquiera pasa por la espera me dice, encuentro inhumano que haya



Concejo Municipal

una sola persona que atienda a mucho público en la mañana, si puede ser apoyado por otro, eso es lo que ve él”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso es por los aforos, no podemos tener más gente ahí adentro, tenemos que tener gente para los permisos de circulación y gente para las licencias de conducir, entonces, la gente que suma la Autoridad Sanitaria es las personas que atienden más las que estamos atendiendo, entonces, eso nos da un número limitado, que hoy día es un tercio de la gente que podía estar adentro en aquel lugar”.

CONCEJALA CANALES: “Alcalde, sobre el punto, y no se podría de alguna manera hacer algo parecido a lo que usted hizo con el tema de las patentes”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo estamos haciendo, en Rahue, estamos trabajando, pero eso requiere de mayor habilitación, es más complejo, por lo tanto, tenemos que generar el espacio, nuestra intención de tenerlo listo era el 1° de febrero, pero las licitaciones se caen, no llegan todos los productos, hay que cambiar los productos, etc., recién ayer llegaron todos los materiales que necesitamos para poder habilitar la Delegación en Rahue, a contar del día viernes, me aseguré la Directora de Operaciones, que se comienza a trabajar en Rahue, porque estamos resolviendo un problema urgente que hay en Cancura, con la Compañía de Bomberos, porque hay problemas en todos los espacios y hay que recurrir a todos los lugares, entonces, estamos resolviendo el problema de Cancura, terminando esto, nos vamos a Rahue, a crear este espacio para que hayan dos puntos donde se pueda sacar la licencia de conducir, Rahue, calle Talca y acá en el municipio”.

CONCEJALA CANALES: “Super importante Alcalde, porque también me comentaron, que están dando horas como para dos o tres meses”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero es bueno igual que ustedes expliquen, que estamos en pandemia, los aforos son distintos y eso nos imposibilita la correcta función”.

CONCEJALA CANALES: “Si Alcalde, lo tengo claro, cada vez que me lo preguntan les comento lo mismo, pero el problema es que a veces se van a otras comunas y allí es donde nosotros perdemos, no nos conviene, por eso es que nos conviene tener habilitados en otros sectores para que se agilice más el proceso”.

ALCALDE CARRILLO: “Por aquello y para que no nos suceda con los permisos de circulación es que abrimos tres nuevos espacios más.”

6.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, los vecinos de la Villa Entre Lagos, de Francke, me contactaron porque el pasaje Los Bananos está sin luz, desde hace mucho tiempo, sé que es recurrente este tema de las luces y quería aprovechar de preguntarle la Dirección a la que le



Concejo Municipal

competente este tema, porque nosotros aprobamos un tiempo atrás una compra de materiales de ampollitas y focos, etc, entonces, preguntarle cómo va este tema, cómo van las reparaciones, si efectivamente se logró conseguir todo el material que se necesitaba y que nos cuente un poco cómo va todo eso, porque es recurrente el tema de los focos en varios sectores de la de la ciudad”.

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Bueno, comentarles que respecto a la primera compra de material que hubo, para mantención de luminarias existentes, hemos cambiado prácticamente todo el material que teníamos, ya nos está quedando bastante poco material, nosotros trabajamos con muchos requerimientos que nos llegan, tanto de vecinos a través de los correos electrónicos, hay un fono también, el fono de emergencia, los vecinos igual están haciendo llegar sus requerimientos a través del fono emergencia del municipio, por lo tanto, es muy amplia la forma en que nos llegan los requerimientos, y también hemos tratado de responder a todos aquellos que nos han solicitado la mantención de las luminarias. Por lo anterior, hice una nueva solicitud de un monto similar al anterior para poder mantener un stock permanente de materiales y poder solucionar estos problemas, que se nos van presentando regularmente, porque como ya es de conocimiento público, las luminarias ya están obsoletas, se van quemando bastante rápido, la vida útil ya pasó, por lo tanto, estamos intentando reparar todo lo que nos va llegando para estos efectos”.

ALCALDE CARRILLO: “Y cuál es la calle en cuestión”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pasaje Los Bananos en Francke, Villa Entre Lagos”.

7.- CONCEJALA URIBE: “Me gustaría saber, señor Alcalde, si la avenida República se entregó definitivamente o no”.

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Eugenio Salinas Parmegianni, Director de Obras Municipales (s).

SEÑOR SALINAS: “Esa es una obra que está administrada por el SERVIU, por lo tanto, lo que recibe la Dirección de Obras y la Municipalidad es el Bien Nacional de Uso Público, y el SERVIU creo que todavía está solucionando observaciones respecto al contratista, pero, nosotros como Dirección de Obras aún no la hemos recibido, tendríamos que consultar al SERVIU para ver en qué etapa está para la entrega por parte nuestra.”

ALCALDE CARRILLO: “También, aprovechó de explicar colegas, porque hay muchas personas que me preguntan y algunos dicen ¿porque nosotros no



Concejo Municipal

hemos hermoseado esa avenida?, y es porque todavía no la hemos recibido, entonces, mientras nosotros no recibamos esa obra como nuestra, bajo nuestra responsabilidad, nosotros no podemos hacer nada”.

CONCEJALA URIBE: “El tema es que vecinos que bajan por la cuesta Mirasur hacia Bellavista, eso de calzada a calzada tiene un tipo muro de medio metro, incluso más, pero desde de Limache hacia abajo interrumpe la visión, hay una curva muy cerrada y sabe que el año pasado hubo muchos accidentes, los vehículos dan la vuelta y no se dan cuenta, no tiene ninguna demarcación, algo que refleje, porque en la oscuridad no se va a ver nada nada, yo transito mucho por aquel lugar, sé del peligro, pero hay gente que no lo conoce todavía, entonces, para evitar accidentes, ojala tenerlo en consideración señor Alcalde, ya que los vecinos del sector siempre están solicitando si se pudiese poner alguna señalética o algo, gracias”.

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero entregar un informe, de un curso en el cual participé, desde el 17 al 21 de enero, en la ciudad de Puerto Varas, y que tiene que ver con el tema de la Desmunicipalización de la Educación. Quiero mostrar unas diapositivas, y voy a dejar esta exposición para que se adjunte a mis antecedentes de que participé en este curso.

#### PLAN DE TRANSICIÓN

<p>Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, se establece una nueva institucionalidad para la educación de nuestro país, donde uno de sus principales objetivos es el traspaso del servicio educacional que prestan las municipalidades, ya sea de forma directa o a través de sus corporaciones municipales, Con el objeto de realizar un óptimo traspaso de los servicios educacionales, la Ley N° 21.040 en su párrafo 6° transitorio establece un plan de transición, convenio que podrán suscribir los sostenedores con el Ministerio de Educación, que entre sus principales acciones debe contemplar:</p>	 <p>Estrategias y acciones a adoptar para el fortalecimiento y mejora del servicio educacional, orientadas a la calidad de la educación que se imparte.</p>	 <p>Estrategias y acciones a adoptar para el adecuado traspaso del servicio educacional, en especial respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.</p>	 <p>Los objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad hasta antes del traspaso del servicio educacional.</p>	 <p>Incorporación de un compromiso del Ministerio de Educación para colaborar y asistir a la respectiva municipalidad en los objetivos señalados.</p>
--	--	---	--	--

Hay varios temas aquí, que hay que ir analizando con calma, para ello quiero solicitar autorización para que se convoque a una reunión de Comisión de Educación, para poder socializar este tema con el D.A.E.M., y analizar cuál es nuestro objetivo principal, y qué nos interesa de la nueva Desmunicipalización, o de la Nueva Educación Pública, de lo cual tengo mis aprensiones, yo era un partícipe, una persona convencida de que el Estado debe hacerse cargo de la Educación, sigo pensando lo mismo, pero hoy día debemos socializarlo, desde el punto de vista que tiene que verse como



Concejo Municipal

institucionalidad, como Municipio, porque en el año 1981-1982, cuando recibimos los establecimientos educacionales, que fue una gran cantidad de escuelas y liceos, con 28.000 alumnos, pero, de muy mala calidad, hoy día hemos recuperado los establecimientos educacionales, hemos hecho una gestión, durante muchos años, donde han pasado 4 Alcaldes: don Luis Urzúa Romero, don Ramón King Farías, don Mauricio Saint-Jean Astudillo, don Jaime Bertín Valenzuela, y ahora, su gestión, señor Alcalde, don Emeterio Carrillo, y todo eso quisiera que lo vayamos analizando.

## ¿Qué es la Nueva Educación Pública?

- Implica el traspaso de los servicios educativos de los 345 municipios del país a 70 nuevos Servicios Locales, órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios
- En 2017 se aprueba la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública estableciendo que es el Estado el encargado de proveer una educación pública, gratuita, de calidad y laica, a través de establecimientos educacionales que son de su propiedad y administración.
- Se crean Servicios Locales de Educación Pública correspondientes a órganos públicos descentralizados, cuyo objeto es proveer el servicio educacional, para lo cual los establecimientos públicos pasan a estar bajo su dependencia
- Implica el traspaso de los servicios educativos de los 345 municipios del país a 70 nuevos Servicios Locales, órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios

Implica el traspaso de los servicios educativos de los 345 municipios del país a 70 nuevos Servicios Locales, órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios

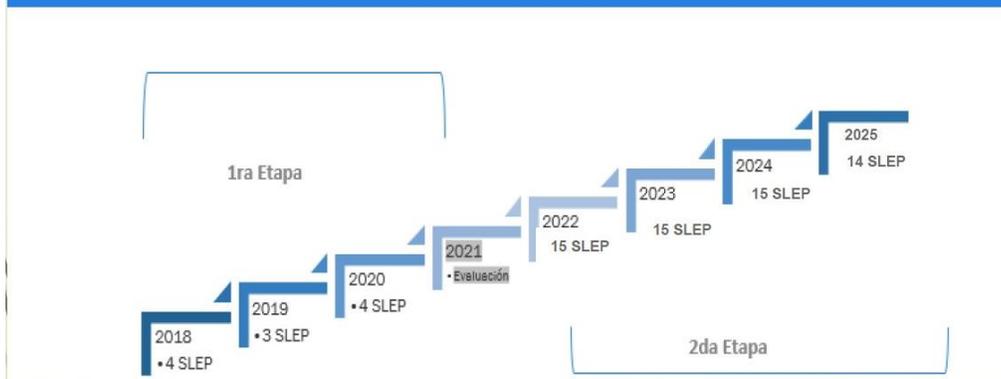
- La ley establece un traspaso gradual de los establecimientos a los servicios locales: – Periodo 2018-2020: Primera etapa de instalación, entrada en funcionamiento de 11 SLE. – Año 2021 : Evaluación intermedia del proceso de instalación de los SLE. –

Periodo 2022-2025/2030: Segunda etapa de instalación, entrada en funcionamiento de 59 SLE.



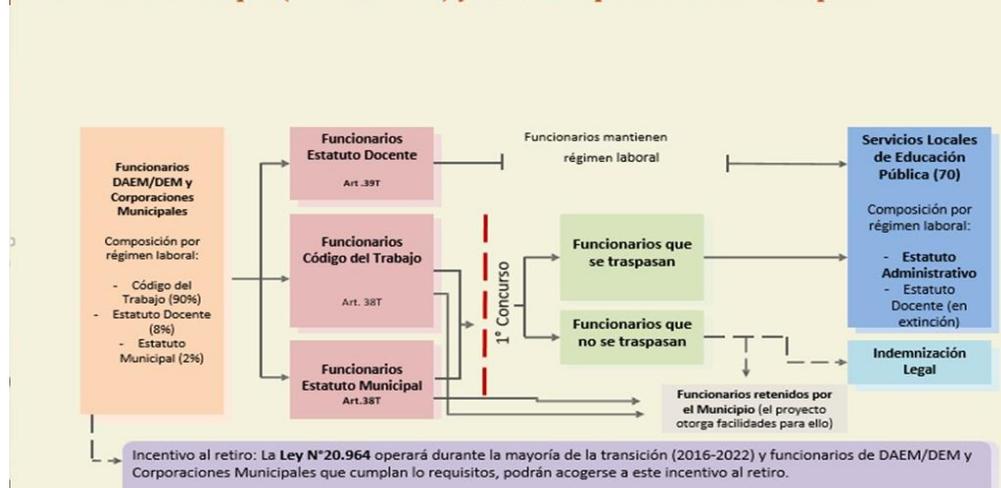
Concejo Municipal

## Calendario original de implementación de los SLEP según Ley 21.040



Hoy día, a contar del año 2022 hasta el 2025 tendrían que estar traspasados los 59 Servicios Locales que faltan y la cantidad de Municipios.

## Traspos del Personal que trabaja en los Departamentos o Direcciones de Educación Municipal (DAEM/DEM) y en las Corporaciones Municipales



Este tema requiere mayor tiempo de análisis, requiere una reunión con el Director del D.A.E.M., con su Equipo Técnico, y también con los profesionales Jurídicos, porque es un tema trascendente e importante de poder socializar, para que este traspaso se haga como corresponde.



Concejo Municipal

### Los 70 SLE en el territorio

Región	Número de SLE	Número de Establecimientos Educativos
Región de Arica y Parinacota	1	78
Región de Tarapacá	2	96
Región de Antofagasta	2	157
Región de Atacama	2	146
Región de Coquimbo	4	492
Región de Valparaíso	9	630
Región Metropolitana de Santiago	16	1.156
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	6	500
Región del Maule	4	700
Región del Biobío	8	756
Región de Ñuble	3	386
Región de La Araucanía	5	687
Región de los Ríos	2	296
Región de Los Lagos	4	713
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	1	65
Región de Magallanes y Antártica Chilena	1	65

### Las regularizaciones : ejemplo 1

Artículo undécimo. - Regularización de la infraestructura. Las construcciones o ampliaciones de infraestructura educacional en inmuebles comprendidos en el artículo noveno transitorio y en el literal b) del artículo decimoséptimo transitorio de esta ley, construidas con o sin permiso de edificación y las que no cuenten con recepción final a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, podrán ser regularizadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Podrá solicitar su regularización el sostenedor del establecimiento educacional cuya infraestructura se encuentre en alguna de las situaciones señaladas en el inciso anterior, acompañando los siguientes antecedentes:

a) Aquellos específicos en el artículo 516 N.ºs. 5, 7 y 9 del decreto supremo N.º 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, suscritos por un profesional competente, en que consten las características de la edificación que se regulariza.

6. Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente. De no existir empresa de servicios sanitarios en el área se deberá presentar un proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva.

7. Planos de arquitectura numerados, que deberán contener:

- Ubicación del predio, señalando su posición relativa respecto de los terrenos colindantes y espacios de uso público. Esta información gráfica podrá consultarse dentro del plano de emplazamiento.
- Emplazamiento de el o los edificios, en que aparezca su silueta en sus partes más salientes, debidamente acotada y con indicación de sus distancias hacia los deslindes respectivos o entre edificios, si correspondiera, incluyendo los puntos de aplicación de rasantes y sus cotas con relación al nivel de suelo natural. En este plano se indicarán, además, los accesos peatonales y vehiculares desde la vía pública.
- Planta de todos los pisos, debidamente acotadas, señalando el o los destinos contemplados.
- Cortes y elevaciones que ilustren los puntos más salientes de la edificación, sus pisos y niveles interiores, la línea de suelo natural y la rectificadora del

proyecto, las rasantes en sus puntos más críticos con indicación de sus cotas de nivel, salvo que se ilustren en plano anexo, sus distanciamientos y la altura de la edificación. En caso de que haya diferencias de nivel con el terreno vecino o con el espacio público, se indicarán las cotas de éstos y el punto de aplicación de las rasantes. Si se tratare de edificación continua, se acotará la altura de ésta, sobre la cual se aplicarán las rasantes respectivas a la edificación aislada que se permita sobre ella. Los cortes incluirán las escaleras y ascensores si los hubiere, las cotas verticales principales y la altura libre bajo las vigas.

e) Planta de cubiertas.  
f) Plano de cierra, cuando el proyecto lo consulte.  
9. Plano comparativo de sombras, en caso de acogerse al artículo 2.6.11. de la presente Ordenanza.

b) Certificado de dominio vigente de la propiedad en que se encuentra ubicada la construcción o ampliación.

c) Informe técnico de un profesional arquitecto o ingeniero civil, sobre el buen estado estructural y constructivo del edificio y de la carencia de riesgo físico para sus usuarios.

d) Certificado de higiene ambiental expedido por la autoridad de salud competente.

e) Informe técnico de un instalador autorizado sobre el buen estado de las instalaciones de electricidad, de agua potable y de alcantarillado.

f) Informe del sostenedor sobre las condiciones generales de seguridad, en especial, las de evacuación.

g) Certificado del Secretario Regional Ministerial de Educación o la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles competente, según corresponda, de la utilización de las construcciones, ampliaciones o habitaciones para impartir el servicio educacional.

Sólo podrán acogerse a lo establecido en el presente artículo las edificaciones o las ampliaciones, o ambas según el caso, construidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, siempre que durante los treinta días siguientes a esta misma fecha no se formularen reclamaciones

Este tema no lo quiero dejar pasar, que es muy relevante, que se discutió bastante en el curso al cual asistí, en las mesas de trabajo, que tiene que ver con la Regularización, y que es importante poder analizar, de acuerdo a la Ley General de Urbanismo; lo que aparece en letras de color rojo, son temas que me preocupan y que tienen que ver con el traspaso de los establecimientos educacionales:

d) Certificado de higiene ambiental expedido por la autoridad de salud competente.

e) Informe técnico de un instalador sobre el buen estado de las instalaciones de electricidad, de agua potable y alcantarillado.

Aparentemente esto cambió, hoy día se requiere un nuevo sistema de electricidad, con los nuevos artefactos que hay hoy.



Concejo Municipal

f) Informe de sostenedor sobre las condiciones generales de seguridad, en especial, las de evacuación.

Calendario de implementación actual

Pasar de la instalación de 6 a 12 SLEP en un año, y pretender instalar de manera simultánea 23 Servicios en 2025 supone un riesgo muy alto para el éxito de la Nueva Educación Pública y la continuidad del Servicio Educativo.

Es altamente probable que exista **saturación del mercado laboral** para completar las planas directivas de los SLEP y **los traspasos se lleven a cabo de manera incompleta.**

Es necesario repensar el calendario de instalación de la segunda etapa

Estos son algunos temas que nacen, producto de algunas inquietudes, son algunas cosas que podrían ser negativas al servicio del traspaso, y que nos podría llevar como argumento en la iniciativa que se podría plantear.

Los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, en la revitalización de los establecimientos educacionales y con los siguientes objetivos:

- I. Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.
- II. Facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema de Educación Pública, especialmente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales, de conformidad a las disposiciones del Párrafo 5° transitorio de la Ley N° 21.040.



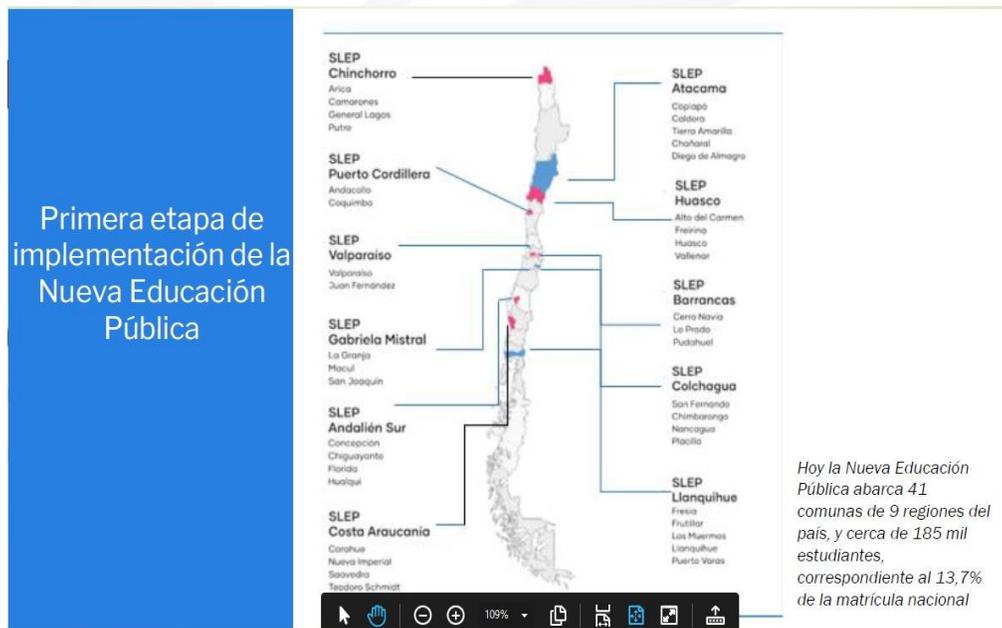


Concejo Municipal

## Gestión Financiera

Se entregó:

- **Informe de auditoría** realizado por una empresa inscrita en el registro de la SVS.
- **Informes de Ingresos y gastos**, variaciones presupuestarias, Estado de deudas, Informe de ingresos y gastos y control interno.
- **Informes de matrículas y proyecciones** elaborados por el CIAE de la U de Chile contratados por anticipación tanto para Pudahuel como Lo Prado.
- **Informes de Infraestructura** de los establecimientos contratados por anticipación
- **Todas las exigencias legales** : Planta bienes muebles e inmuebles , convenios



instalado. Aquí aparecen los Servicios Locales que ya se han



Concejo Municipal



Aquí viene lo importante, para usted, señor Alcalde, para este Concejo y para el Municipio; eso es una Masacre Laboral, lo han tildado las Asociaciones de Funcionarios, como Conafudaem, y algunos Municipios que participaron de esto.

- **Despidos masivos cercanos al 92% son MASACRE LABORAL.**
- **En la primera etapa de instalación que abarcó a 41 municipios,** importó el involucramiento del orden de los 1.870 trabajadores de la administración educacional municipal, de los cuales, en virtud del art.38 transitorio, tan sólo 147 de éstos, tuvieron continuidad laboral en el respectivo SLEP. (1.723 cesantes)
- **A diferencia de los profesores y asistentes de la educación,** que en su totalidad son traspasados, en nuestro caso somos masacrados laboralmente.



Concejo Municipal



- **La proyección al término de la instalación de los 59 servicios locales** de educación pública restantes, en base al promedio de la primera etapa que es de 13,4 trabajadores por slep, genera una proyección del orden de los 790,6, esto es 791 trabajadores que mantendrían su continuidad laboral, dando un total final de 938 trabajadores con continuidad laboral en los respectivos 70 SLEP a diciembre 2025.
- **Inicialmente en 2014 se estimaba nuestro universo laboral en unos 14 mil funcionarios**, en tanto creemos que esto a nivel nacional aumentará a unos 15 mil funcionarios al 2025, por lo que quedarán como víctimas de la Masacre Laboral, más de 14 mil funcionarios en todo el país. (15.000 – 938 = 14.062 cesantes)
- **Y estos cesantes afectan gravemente la economía comunal**, junto al comercio y prestadores de servicios, esto es en las 345 comunas de Chile.



- **El alcalde o alcaldesa que le corresponda la funesta actuación** de ordenar la notificación de despidos del personal de la administración de la educación municipal, cierta y efectivamente se encuentra obligado ha efectuar tal acción.
- **Si bien en conformidad a la ley de desmunicipalización**, la autoridad municipal podrá reubicar funcionarios en la planta municipal, sigue pendiente el tema que para ello, el Estado no le provee fondos adicionales, lo que hace casi impracticable dicha opción, dispuesta en el inc.3° del art.38T de dicha ley.
- **La DEP y el Consejo de Evaluación de la Educación Pública**, ignoraron el drama humano que representa la Masacre Laboral.
- **La DEP no ha sido capaz de ni siquiera, administrativamente palear la masacre laboral** de un 92% a un 79%; generando procedimiento concursal ad hoc para los funcionarios indicados en el art. 38T.

En este sentido, considero que deberíamos tener una instancia de reclamación, una instancia de ver que estamos trabajando en este tema, que queremos trabajarlo a través de los Concejos, y por qué no, a través de los Municipios, para poder tomar una decisión respecto a esto, porque va a ser muy grave y que, además, va a generar un impacto de tipo político.



Concejo Municipal



- **Actualmente en algunos slep se han notificado tanto:** desvinculaciones como rebajas de cargas horarias, a los trabajadores de la educación.
- **Un ejemplo es el slep Colchagua,** en el que además de notificar tales despidos y reducciones horarias, han violentado el fuero sindical de los dirigentes, como el de la presidenta de uno de los sindicatos de trabajadores, que es la colega Magdalena Valenzuela.
- **Hecho gravísimo que se suma a notificaciones de despido** a funcionarios que se encuentran haciendo uso de licencia médica.
- **La cantidad de funcionarios notificados en el slep Colchagua es de 377 trabajadores,** lo que constituye una gran cantidad de colegas afectados por descriterios economicistas.

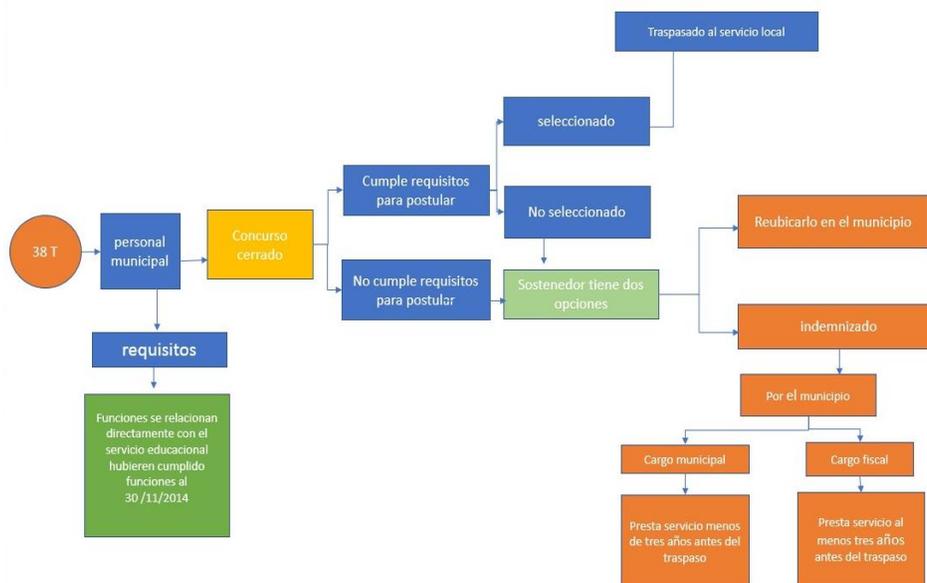
CONJUNTO DE INSTITUCIONES EXTERNAS QUE PARTICIPAN EN EL TRASPASO DE LA EDUCACION MUNICIPAL



Fíjense lo engorroso que es este sistema, no sé, los Legisladores hacen esto, todas estas institucionalidades son las que participan en este tema, es complicado, por eso traigo este tema 3 años antes, para poder ir trabajándolo; hemos visto el tema con el Director de D.A.E.M., lo analizamos en una reunión de Comisión de Educación, así es que creo que será más fácil, con el tiempo que tenemos.



Concejo Municipal



Aquí hay un tema, que la ley así lo manifiesta, esta ley da la inquietud para que el Sostenedor, o el Representante Legal, el Alcalde, pueda contratar a aquellos funcionarios de los D.A.E.M. que queden sin trabajo, por alguna condición. Ahora, en estas reuniones que hemos tenido, hemos visto el presupuesto municipal, el cual está acotado, ya fue votado, y las Plantas Municipales fueron calificadas, y fueron entregadas al ente Contralor.

Tabla 4a. Matrícula escolar por región según año

Región	2016	2017	2018	2019	2020
Arica y Parinacota	51.334	51.630	52.182	53.218	53.065
Tarapacá	76.330	77.807	79.371	81.148	81.556
Antofagasta	130.784	130.566	131.440	133.815	132.091
Atacama	65.612	66.057	65.858	66.495	65.636
Coquimbo	164.088	166.874	168.896	171.638	172.145
Valparaíso	355.263	356.869	360.277	364.526	363.851
Metropolitana	1.366.944	1.367.651	1.380.850	1.398.164	1.384.847
O'Higgins	190.343	190.516	192.276	194.907	194.681
Maule	211.260	212.552	215.023	219.021	220.084
Ñuble	97.357	96.875	96.589	96.752	96.827
Biobío	321.643	320.976	320.309	321.586	320.148
La Araucanía	201.942	202.647	202.069	203.953	205.349
Los Ríos	78.902	79.194	79.415	80.084	80.173
Los Lagos	183.763	182.812	182.346	182.607	182.502
Aysén	23.527	23.543	23.607	23.784	23.424
Magallanes	31.745	31.573	31.843	32.185	31.779
<b>Total</b>	<b>3.550.837</b>	<b>3.558.142</b>	<b>3.582.351</b>	<b>3.623.883</b>	<b>3.608.158</b>

Fuente: Centro de Estudios, Ministerio de Educación.

Base de datos utilizada: Registros oficiales de matrícula escolar 2016-2020.



Concejo Municipal



## Conclusiones :

- No obstante implicar para las municipalidades o corporaciones municipales asumir un importante número de obligaciones y que su suscripción es facultativa, la envergadura del proceso de traspaso del servicio educacional exige poder acceder a recursos financieros y asistencia técnica externos, por lo que en nuestra opinión resulta altamente recomendable suscribir el **Plan de Transición** a que se refiere el artículo vigésimo cuarto transitorio de la ley;
- Para evitar que la totalidad del terreno sea traspasado en propiedad al Servicio Local, se recomienda que, anticipadamente, se lleve a efecto la subdivisión del predio. Así, cumplidos todos los trámites de rigor para concretar dicha subdivisión, se traspasará al Servicio Local sólo aquella porción del terreno que efectivamente se encuentra destinada a prestar el servicio educacional, sin afectar el normal funcionamiento de otras unidades municipales o de la corporación municipal;
- Existen establecimientos educacionales cuya infraestructura es facilitada a las juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones vecinales y otros para el desarrollo de sus actividades propias. En dichos casos, se recomienda que estas situaciones estén formalizadas mediante convenios notariales con el objeto de facilitar su continuidad.
- Se sugiere asumir, en los convenios de ejecución del plan de transición, la obligación de planificar e implementar acciones y programas de formación y capacitación del referido personal, dirigidas a prepararlo para dichos concursos;
- Se recomienda, atendido el extenso lapso de tiempo que puede mediar entre las desvinculaciones y la recepción de los fondos necesarios para pagarlas y que deben ser remitidos desde el nivel central, provisionar fondos propios para atender el pago de las referidas indemnizaciones en forma oportuna, evitando costos adicionales para el municipio, mientras se tramita la solicitud de recursos correspondiente ante la Dirección de Educación Pública;



Concejo Municipal

- Se hace necesario mantener un adecuado resguardo de la documentación de respaldo, así como asegurar la permanencia de personal idóneo para atender los requerimientos que pudiera efectuar la autoridad administrativa
- Escanear desde ya las carpetas con antecedentes del personal y actualizarla toda vez que la información que se entrega es digital. Respecto del inventario de bienes muebles se sugiere levantar y registrar los antecedentes con codificación de la información (código de barras o QR).
- Resulta altamente conveniente para la futura gestión del SLEP que el municipio pueda levantar iniciativas de inversión del sector educación, esto es desarrollar a nivel de idea los principales proyectos en que debería concentrar sus esfuerzos el SLEP
- Es necesario aumentar los recursos para este proceso toda vez que no resulta posible para el municipio absorber los gastos en que debe incurrir en preparar la información y financiar las actividades necesarias para un buen traspaso del servicio, FAEP es insuficiente
- El alcalde y concejo deben seguir proyectando los desafíos que visualizan para la educación que desean para su comunidad una vez que sea traspasado el servicio educacional, con el fin que los representantes del comité directivo tengan una visión clara de lo que se espera para su respectiva comuna.
- Se debe fijar una fecha como cierre definitivo de las cuentas corrientes del sector educacional, nos parece imprescindible que se avance en una modificación normativa que establezca una fecha determinada para el cierre definitivo de la gestión financiera que clarifique y defina las obligaciones por las cuales la Municipalidad o Corporación debe responder, ya sea para traspasar, el eventual saldo favorable al nuevo SLEP o bien, restituir al Ministerio los recursos utilizados que han sido objetados. **Después de esa fecha de cierre nada debería poder reclamarse**

Sabe por qué se pide esto, señor Alcalde, porque ha pasado por la experiencia de aquellos que ya asumieron, en el 2018, la Dirección de Educación Pública le vuelve a pedir los antecedentes que ya entregaron los Municipios. Entonces, aquí determinamos que ya es necesario ir haciendo con tiempo el escaneo de los documentos, esto es una recomendación.

No se puede mostrar la imagen en este momento.

### Que dicen algunos Directores y Funcionarios del SLE al ser consultados :

- Excesiva tramitación por **multiplicidad de interlocutores**
- **Acotar al máximo el flujo de decisiones internas** en el nivel administrativo central de los servicios locales, para la contratación oportuna de personal docente y asistentes de la educación de planta y reemplazo
- Poca preocupación por los **aprendizajes**, mas interés por convivencia
- Falta un trabajo **técnico pedagógico** de seguimiento se sugiere retomar la práctica de pruebas comunales
- No se resaltan **logros de las escuelas** (Resultados SIMCE), ceremonias de reconocimiento
- Se hecha de menos los informes de gestión financiera por escuelas, SEP, reuniones con presupuesto y control de gestión
- Se sugiere poner en el centro de las reuniones tanto de cada establecimiento como de las instancias centralizadas de los servicios locales, los contenidos pedagógicos y los aprendizajes de los estudiantes. Desburocratizar al máximo posible, restringir ingentes informes, considerando que se requiere bastante tiempo para la creatividad e implementación de programas altamente técnicos en las escuelas y liceos.
- No caer en la tentación de instalar **programas educativos inconsultos** a los equipos directivos y docentes, que responden más bien a las visiones centralizadas que a las necesidades de las escuelas y liceos. Evaluar las asesorías
- Eliminar las **presiones de ámbitos políticos**, para la contratación de personal de confianza e incluso la contratación de servicios o programas. Todo ello, inconsulto o inducido a directivos de las escuelas y liceos.
- Claramente existe una mayor preocupación por las comunas que tienen problemas y a las que les va bien?
- Se **exculpan en carencias de información de la gestión anterior** por malas decisiones de la actual administración
- Se agradece el Buen Trato de las personas del SLE y se critica la falta de decisión
- Existe una tensión entre normalizar situaciones de comunas con problemas respecto de las que no las tienen

Aquí se ve un tema de poca preocupación por los alumnos, por el aprendizaje, aquí lo que importa es cómo devolvemos el dinero, cómo quedamos en el caso de que no podamos las platas, el Ministerio tiene, simplemente, una estrategia. Señor Alcalde, aparentemente, la única deuda que podría ser condonada hacia el servicio para los Municipios, que nosotros no tenemos, es solamente, el adelanto de las subvenciones para alguna cosa específica, que hayan solicitado los D.A.E.M., pero, lo que son las rendiciones SEP, PIE, lo que tiene que ver con los temas impositivos, con los



Concejo Municipal

no pagos oportunos de las cotizaciones, eso sí tiene que ser sancionado, tiene que ser respaldado y pagado por el Municipio, y de no ser así, dice, se sanciona al Alcalde, por notable abandono de deberes. Pero hay algo importante que se puede tener en consideración, lo bueno es que este D.A.E.M., este Municipio, no tiene deudas, aparentemente, que son lo que más nos afectaría, y que nos llevaría a un juicio.

### Decretos Alcaldicios – Necesidad de Información y organización previa al Traspaso

#### INVENTARIO: BIENES INMUEBLES

- ✓ Para la correcta Inscripción de bienes muebles en el Conservador de Bienes Raíces, se requiere la mayor cantidad de antecedentes de los inmuebles traspasados.
- ✓ Los procesos de subdivisión previo al traspaso de los inmuebles se debe realizar acorde a la normativa e instrucciones Ministeriales, es decir, previa rescisión del convenio de uso del Ministerio de Educación y la respectiva Municipalidad y con la debida autorización por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

“Se recomienda aplazar la instalación al año 2028 considerando una estrategia de gradualidad creciente para esta segunda etapa” (Informe final Centro Políticas UC, marzo 2021)

“No implementar la segunda etapa en los plazos originales” (Documento “Propuestas de Políticas Públicas (UC)”, septiembre 2021.

“Desde el Consejo se cree que abordar prioritariamente estas tareas tomará tiempo, por lo que, además, se recomienda incorporar gradualidad en la segunda etapa de implementación de la Ley, redistribuyendo el calendario de instalación de los SLEP, aliviando comparativa y significativamente la carga al inicio de éste” (Informe de Evaluación Intermedia. Consejo de Evaluación del Sistema de Evaluación Pública. Marzo 2021. Pág. 54)

 es.fastquicksearch.com

Esto fue para dar a conocer el trabajo que realicé, cuando participé en las Escuelas de Verano, y tengo más material para compartir en las distintas reuniones que tengamos. Asimismo, señor Alcalde, sería necesario hacer una evaluación, qué vamos a hacer, para ver en qué condiciones estamos, y simplemente, analizar y verlo si estamos en condiciones de poder proyectarnos hasta el año 2030. Lo difícil sería desconocer la Ley, por qué, porque ya existen los Servicios Locales de la Educación, bajo la tutela de la Dirección de Educación Pública, algunos piensan que debe haber dos entes paralelos, no coincido con aquello, creo que debe existir una línea, que es quién se hace cargo de la Educación en general, no pueden haber dos instituciones, una que sean los Municipios y otra que sea por el lado del Ministerio de Educación, situaciones que hoy día hemos corroborado y hemos visto por qué tenemos estos problemas en la educación; hoy día tenemos a la Superintendencia, al Ministerio de Educación, como los



Concejo Municipal

D.A.E.M., los Municipios, y la Agencia de Calidad, y no nos ponemos de acuerdo, porque como Municipio hacemos un PADEM, pero, nuestra malla curricular tiene que ser apegada a lo que dice el Ministerio. La Superintendencia, cuál ha sido la función que ha cumplido, para mí, policial, sacar infracciones, fijarse si se rompió un vidrio, no hay un baño, el agua no corre, etc., no hemos tenido un apoyo dentro de lo que es el aporte Técnico Pedagógico. Bueno, voy a dejar los antecedentes en manos del señor Secretario Municipal.”

9.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero informarles que mañana viajamos a Santiago, tenemos una serie de reuniones programadas, y para ello hemos invitado a la colega Cecilia Canales, como Presidenta de la Comisión Medio Ambiente, porque vamos a realizar visitas a 3 Municipalidades de Santiago, La Pintana, Peñalolén y Renca, donde vamos a ir a conocer las experiencias respecto al compostaje y al reciclaje, para ver la factibilidad de implementar estas ideas en nuestra ciudad. En la comuna de Renca vamos a conocer el trabajo de un espacio de negocios y emprendimientos, que permite que mucha gente, que hoy día está emprendiendo, pueda sacar adelante su negocio. También, vamos a tener una reunión con don Oscar Swett, que días atrás estuvo en el Municipio, y que quiere hacer una donación de un terreno al Municipio, y que se encuentra en el sector de Cancura. Y vamos a sostener una reunión con EFE, nuevamente, por el tema del traspaso de terreno que hemos trabajado con ellos. Esperamos que nos vaya bien, y al regreso les contaré como nos fue. Les voy a solicitar que promuevan los 4 espacios que hemos implementado para el pago de los Permisos de Circulación, para que la gente no se aglomere acá en el Municipio.”

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.29 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS .....

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....



Concejo Municipal

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....
7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE CONCEJO**

**YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**